INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6542/2022

"Adquisición de Indicadores en Plástico Rígido"

Segundo llamado

Asunción, 12 de septiembre de 2022

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la C.D. 6542 con ID N° 407.338 "Adquisición de Indicadores en Plástico Rígido"

Para esta Contratación Directa la Unidad Administrativa Solicitante: Departamento de Patrimonio, es la responsable del Informe de Evaluación de Ofertas en calidad de Comité Evaluador.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22 de julio de 2022, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
Datatronics S.R.L.	*13.500.000*
Comercial Palacios	*14.500.000*

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar, el Comité de Evaluación de Ofertas indica:

- *El Oferente Datatronic S.R.L. formula una observación en la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. En la misma indica que los documentos sustanciales se encuentran incompletos, no se observa el nombre o razón social del oferente/Empresa y también el mismo se encuentra adulterada con una fecha consignada "22 de Julio de 2022", Todas las documentaciones no están selladas por la empresa y tampoco foliadas.*
- *En atención a lo Observado, este comité ha constatado lo siguiente:*
    - *Según se observa, en la oferta electrónica no hay adulteración*
    - *Cuenta con firma digital*
    - *La falta de foliativo no es motivo de descalificación*

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL Y DECLARACION JURADA DE USO DE OFERTAS ELECTRÓNICAS:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Oferente 1 Datatronics S.R.L..
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE*
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Declaración Jurada para uso de oferta electrónica	CUMPLE*

*Presentó Constancia del SIPE N° 1703221 y se encuentran en estado ACTIVO y fue verificado por este Comité de Evaluación.

Documento	Oferente 2 Comercial Palacios, de Carlos Ramón Palacios.
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE*
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Declaración Jurada para uso de oferta electrónica	CUMPLE *

*Presentó Constancia del SIPE N° 1703382 y se encuentran en estado ACTIVO y fue verificado por este Comité de Evaluación.

(1) Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, a través del memorándum GF/DPA/5170/2022, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que:

- Oferente Datatronics S.R.L.: Los Representantes Legales, Socios y Directivos del citado oferente se encuentra registrado en dicho sistema con fecha de bajas de las mismas, por lo que el mismo se encuentra habilitado para contratar con el Estado Paraguayo

- Oferente Comercial Palacios.: Los Representantes Legales, Socios y Directivos de dicho oferente, no se encuentra registrado en dicho sistema, por lo que el mismo se encuentra habilitado para contratar con el Estado Paraguayo

(2) Se verificó que los oferentes presentaron Declaración Jurada de no encontrarse comprendidas en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. Al respecto, este Comité de Evaluación informa que no se constató incumplimiento alguno, por tanto, se concluye que las firmas oferentes se encuentra habilitada para contratar con el Estado. A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03):

Documento	**Oferente 1 Datatronics S.R.L.**
Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).	CUMPLE según SIPE n° 1703221
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE según SIPE n° 1703221
Documento	**Oferente 2 Comercial Palacios, de Carlos Ramón Palacios**
Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).	CUMPLE, Según SIPE n° 1703382
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE Según SIPE n° 1703382

3. Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2), se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Oferentes	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado:
	₲ (IVA incluido)	C.E.: ₲ 12.860.000
Datatronics S.R.L	13.500.000	+ 4,98. %
Comercial Palacios de Carlos Ramón Palacios	14.500.000	+12.75.-%

3.1.1 Análisis del Precio Ofertado

El monto presentado por la firma Datatronics S.R.L. y la firma Comercial Palacios de Carlos Ramón Palacios, se encuentra dentro del rango establecido en los criterios de Evaluación, por lo tanto no es necesario solicitar la descomposición de sus precios ofertados.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Ninguna de las firmas presentó Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de conformidad a la Ley N° 4558/11, que establece "Mecanismo de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario N° 9649, por lo no se aplica el margen de preferencia.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la empresa Datatronics S.R.L., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: Capacidad Legal, Experiencia, Etc.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación requeridos en el ANEXO E "Documentos de la Oferta".

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante Consulta	Datatronics S.R.L.
II del Anexo E **Documentos legales**	Constancia de Inscripción en el	Constancia de RUC Activo según	---------	CUMPLE

para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	registro único de contribuyentes - RUC	Constancia del SIPE N° 1703221		
	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	certificado de cumplimiento tributario Activo según Constancia del SIPE N° 1703221	---------	CUMPLE
	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Patente Municipal del Oferente Activo según Constancia del SIPE N° 1703221	---------	CUMPLE
Anexo E I. d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional....., conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Presentó Declaración Jurada, conforme al Formulario N° 5.	---------- -------	CUMPLE

4.2. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el Anexo E, Numeral V, Inciso (d), se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **Datatronics S.R.L.** que se expone a continuación:

4.2.1. Experiencia:

Requisito Exigido en la Carta de Invitación	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente2 Datatronic S.R.L.
El oferente deberá contar con antecedentes en la provisión de bienes objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2019, 2020 y 2021), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas., que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta (50%) de lo ofertado en esta Contratación Directa.	Fotocopia simple de documentos que acrediten y justifiquen la provisión de bienes de los últimos tres años 2019,2020 y 2021, realizadas para la ANDE, Entes Públicos o Privados como ser Certificados expedidos por clientes, contratos anteriores o facturaciones expedidas.	Presentó fotocopia de factura N° 001-001-0000212, de fecha 16 de octubre de 2020	----------	Factura Año 2020, por valor de Gs. 8.600.000.- 66.87% CUMPLE

Del cuadro observado constata que la firma **Datatronics S.R.L., CUMPLE**, con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

4.3. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:

El oferente **Datatronics S.R.L.,** presentó las Especificaciones Técnicas debidamente firmadas, conforme a lo requerido en el Anexo E, Numeral V, Inciso (b) del Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al **Numeral 7, del Anexo B,** adjunta muestras de los indicadores en Plástico Rígido

5. Recomendación

Por todo y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN**, de la Contratación Directa N° 6542/2022 a la firma **Datatronics S.R.L.**, por el monto de ₲ 13.500.000 (trece millones quinientos mil guaraníes), en virtud a las consideraciones en el exordio del presente Informe.

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs.(IVA incluido)
1	Indicadores en Plástico Rígido con emblema ANDE	Datatronics	Paraguaya	Unidad	Unidad	5.000	2.700	13.500.000

Atentamente;

.....

DEIDAMIA ZULLY ACOSTA CHAPARRO

Jefa del Departamento de Patrimonio